

Santiago, 29 de agosto de 1977

CGU/mtga

Señores
Comité de Solidaridad de Outokumpu
Sankinotkonkatu 8
83500 Outokumpu
FINLANDIA

Estimados señores :

Acusamos recibo de su carta en la cual nos comunican el apadriamiento por parte de Uds. de 4 titulares, gestión que desde ya les agradecemos, por la ayuda que esto significa para los interesados, en el sentido de poder en un futuro próximo, llevar a buen término las gestiones que se hacen con el fin de conmutar sus penas de presidio por las de extrañamiento.

A continuación les proporcionamos una breve reseña de cada caso en particular:

1. GONZALEZ COFRE Waldo

Casado, 3 hijos menores
Nacido el 25.10.1946
Profesión: Dibujante Técnico, titulado en la Universidad de Chile.
Solicitud de extrañamiento rechazada por la Comisión Especial de Indulto.
Condena: presidio perpetuo.
Visas: Dinamarca y Canadá.

2. MARISCAL GONZALEZ Gabriel Antonio

Casado, 2 hijos
Nacido el 16.9.1948
Profesión: Chofer mecánico
Condena: presidio perpetuo
Solicitud de extrañamiento rechazada en dos oportunidades por la Comisión Especial de Indultos.
Visas: Dinamarca y Canadá.

..//

3. JARA BELLO Pedro Alejandro
Viajó a Finlandia el 16.8.87.
4. OLIVARES VASQUEZ Oscar Lindor
Con Decreto 320 y visa a Canadá, viajará en el transcurso del presente mes a ese país.

En los casos números 1 y 2 , nuestro Departamento Legal está esperando el momento más oportuno para presentarlos nuevamente a la reconsideración de la Comisión Especial de Indultos. Esperamos que esta vez si obtengan la aprobación correspondiente.

Sin otro particular, y agradeciendo como dijimos al principio de esta carta , la valiosa colaboración y ayuda prestada para estos casos, se despide de Uds. cordialmente,


Claudio González U.
Secretario Ejecutivo

ARCHIVO